



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con memorial radicado por el apoderado de la actora vía electrónica el día 23 de agosto de 2021, en el que allega comunicación de que trata el Artículo 291 del C.G.P., enviada al demandado con resultado negativo. Para proveer. Bucaramanga, 27 de agosto de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, treinta (30) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CONFENALCO SANTANDER
DEMANDADOS:	JOSE DUARTE MARTINEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACION No. 738
RADICADO:	680014189001-2020-00120-00
DECISIÓN:	REQUIERE ADRES PREVIO A EMPLAZAR
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo el informe secretarial y lo deprecado por el apoderado de la actora, así como las certificaciones emitidas por la empresa de mensajería ENVIAMOS, se realiza por parte de este Despacho, la consulta por diferentes medios que permitan establecer la ubicación actual del demandado, toda vez que, de la notificación enviada por la parte demandante, a las tés direcciones físicas aportadas para tal fin, no fue posible su entrega.

Por ello, previo a ordenar el emplazamiento deprecado, se requiere a "NUEVA EPS S.A. -CM", para que, una vez recibida la comunicación de la presente, en un término breve, informe tanto la dirección física, como la dirección electrónica que, mediante consulta en sus bases de datos repose del demandado:

- JOSÉ DUARTE MARTÍNEZ identificado con cedula de ciudadanía No 91.477.997.

Lo anterior, ya que de la consulta realizada por medio de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, se verifica que la persona mencionada, se encuentran afiliado a la entidad reseñada.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Requiérase a "NUEVA EPS S.A. -CM", para que, en un término breve, informe a este Estrado Judicial, tanto la dirección física como la dirección electrónica que, mediante consulta en sus bases de datos, repose del señor:



- JOSÉ DUARTE MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No 91.477.997.

SEGUNDO: Realícese por secretaría las comunicaciones del caso y remítanse a través del correo electrónico de este Despacho a la Empresa Promotora de Salud mencionada, al correo electrónico respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ**

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 33** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **31 DE AGOSTO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

188a982996a571faaaa306bc89b49868f05f8886a42b81734b122980a097cf93

Documento generado en 25/08/2021 12:05:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>